

VALPARAÍSO, 8 de agosto de 2007

A S. E. LA
PRESIDENTA
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en una moción de los Diputados Jorge Burgos Varela, Pedro Araya Guerrero, Guillermo Ceroni Fuentes y Eduardo Saffirio Suárez y del entonces Diputado Edgardo Riveros Marín.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 526 del Código Orgánico de Tribunales, por el siguiente:

"Artículo 526.- Los chilenos, y los extranjeros residentes que hayan cursado la totalidad de sus estudios de derecho en Chile, podrán ejercer la profesión de abogado. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo que dispongan los tratados internacionales vigentes."."

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados